

MEMORANDO

PARA:

NADYA MILENA RANGEL RADA
DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

MANUEL ALFONSO RINCON RAMÍREZ
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

MILTON JAVIER LATORRE MARINO
SUBDIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON
SUBDIRECCION DE BARRIOS

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

MARIA PAULA SALCEDO PORRAS
SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL

EDSON MARTINEZ BAENA
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

MILTON JAVIER LATORRE MARINO
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

NEIBER YANETH PRIETO PERILLA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO
SUBDIRECCION FINANCIERA

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

	<p>OSCAR FLOREZ MORENO SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA</p> <p>NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA</p> <p>IVETH LORENA SOLANO QUINTERO SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>JAIME ANDRES FLOREZ MURCIA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA</p> <p>SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA</p> <p>MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>FRANCISCO GUILLERMO PEREZ MARTINEZ OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO</p>
DE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
ASUNTO:	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PERIODO MAYO A AGOSTO 2023

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, y de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría versión 3, atentamente se remite el informe con los resultados y análisis de la evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos de Corrupción para el período mayo – agosto de 2023.

El informe de seguimiento contiene información, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para contribuir al establecimiento de las acciones que conduzcan a mantener y/o mejorar los niveles de desempeño de las acciones y controles de la estrategia de lucha contra la corrupción.

Por tanto, es importante que todas las dependencias revisen los resultados y documenten acciones concretas, lo cual facilitará la demostración de las medidas tomadas para resolver las desviaciones y el acogimiento de las recomendaciones sugeridas y asegurar el cumplimiento óptimo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:

**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Elaboró: KAROL VANESSA MARROQUIN TRIANA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE A 31 DE
AGOSTO DE 2023

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVIDAD	3
3. GENERALIDADES Y METODOLOGÍA	4
4. ESCALA DE VALORACIÓN.....	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023	6
5.1 ACCIONES PRELIMINARES.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2 ASPECTOS GENERALES	¡Error! Marcador no definido.
5.3 RESULTADOS DE LA EVALUACION PAAC 2023 ...	¡Error! Marcador no definido.
5.3.1 Construcción de la Estrategia	¡Error! Marcador no definido.
5.3.2 Evaluación de Implementación	¡Error! Marcador no definido.
6. RESULTADOS SEGUIMIENTO MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	8
6.1 VALORACIÓN DE LOS CONTROLES	10
6.2 ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES	17
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES	19
8. ASPECTOS POR RESALTAR Y FORTALEZAS	20
9. OBSERVACIONES Y ALERTAS.....	21
10. CONCLUSIONES	22
11. RECOMENDACIONES.....	22

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al estado de avance del del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 de la Secretaría Distrital del Hábitat y realizar el seguimiento de ejecución de las actividades definidas en la estrategia, operación de los controles y estrategias de tratamiento de los riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital del Hábitat para el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2023.

2. NORMATIVIDAD

- ✓ Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículos 9º, 73 y 74.
- ✓ Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* artículo 9º.
- ✓ Leu 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”* – Artículo 31.
- ✓ Decreto Nacional No. 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, artículos 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5., 2.1.4.6., 2.1.4.8.
- ✓ Decreto Nacional No. 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- ✓ Decreto Nacional No. 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículos 15º y 17º.
- ✓ Decreto Nacional 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, artículo 17.*
- ✓ Decreto Nacional No. 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- ✓ Decreto Nacional No. 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* artículo 1º.
- ✓ Decreto Nacional No. 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, artículo 156.

- ✓ Decreto Nacional No. 338 de 2019 “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción*” artículos 1º y 2º.
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*” artículo 151.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.
- ✓ Mapas de riesgos de corrupción 2023.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 4 de octubre de 2018.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5 de diciembre de 2020.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 de noviembre de 2022.

3. GENERALIDADES Y METODOLOGÍA

- Solicitud de información a través del memorando No. 3-2023-6106 del 25 de agosto de 2023 a la Subdirección de Programas y Proyectos.
- Insumos allegados por la Subdirección de Programas y Proyectos según radicado No. 3-2023-6468 respecto al monitoreo al PAAC 2023 y mapas de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2023
- El seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, acciones y controles del mapa de riesgos de corrupción corresponden con corte a 31 de agosto de 2023 y conforme al monitoreo realizado por la Subdirección de Programas y Proyectos como segunda línea de defensa.
- Examen y verificación de evidencias y avances para determinar el nivel de ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de agosto de 2023.
- Examen y verificación de evidencias y avances para determinar el nivel de ejecución de los controles y acciones de tratamiento de riesgos de los mapas de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2023 de acuerdo con los estándares de referencia.

4. ESCALA DE VALORACIÓN

4.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el seguimiento y valoración del estado de avance el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se verificaron los reportes de la gestión, resultados y soportes, teniendo en cuenta

los indicadores y/o metas propuestas para cada acción y su estado se clasificó de acuerdo con la siguiente tabla:

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
	CUMPLIDA
	EN EJECUCIÓN
	SIN AVANCE
	ATRASADA

4.2 MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción se analizó el estado de cumplimiento de los controles y acciones de tratamiento de riesgo, de acuerdo con los siguientes criterios:

➤ CONTROLES

ESTADO	DESCRIPCIÓN
CUMPLE	La evidencia reportada da cuenta de la aplicación del control durante el periodo de seguimiento y se ejecutada conforme a su frecuencia definida.
PARCIAL	La evidencia permite observar la implementación del control, sin embargo, no es correspondiente con lo registrado como evidencia.
INCUMPLE	La evidencia presentada no permite identificar la aplicación del control para el periodo de seguimiento.
NO APLICA	El proceso informa que no se presentó aplicación durante el periodo y su frecuencia de aplicación se define como “anualmente” o cada vez que se requiera.
SIN SOPORTES	No se encuentran soportes del cumplimiento de la acción o los soportes no cuentan con los atributos y características necesarias.

➤ ACCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO

ESTADO	DESCRIPCIÓN
EJECUTADA	La evidencia permite determinar la ejecución de la acción por una única vez.
EN EJECUCIÓN	La evidencia permite observar la ejecución de la acción para el período, pero se encuentra programada para ser implementada a lo largo de la vigencia.
SIN INICIAR	No se observó ejecución de la acción durante el periodo de seguimiento, pero su fecha de finalización es superior al 31 de agosto de 2023.
SIN ACCIÓN DE TRATAMIENTO	No se tiene acción definida para el tratamiento del riesgo
SIN SOPORTES	No se encuentran soportes del cumplimiento de la acción o los soportes no cuentan con los atributos y características necesarias.

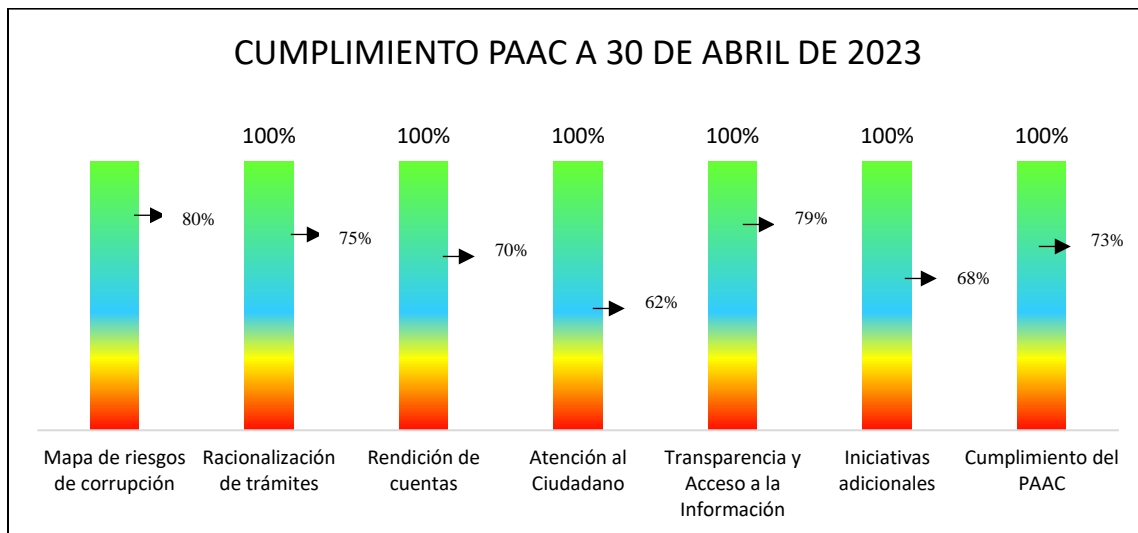
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue modificado en su versión 3, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión No. 5 del 27 de junio de 2023 y publicado el 21 de julio de 2023 en la página web de la Entidad en el link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-v3>

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se compone de 53 actividades distribuidas en 6 componentes así:

Componente	Número de actividades
Mapas de riesgos de corrupción	9
Racionalización de trámites	2
Rendición de cuentas	12
Atención al ciudadano	10
Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información Pública	16
Iniciativas adicionales	4

De acuerdo con la evaluación realizada para el periodo, a continuación, se presenta el cumplimiento por componente de las actividades y cumplimiento general del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023:



Fuente: Seguimiento PAAC 31082023

De la gráfica anterior se resalta que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al período de referencia presenta un logro porcentual de cumplimiento del 73%, en razón a los avances de cada una de las actividades que lo componen y que se describen a continuación:

COMPONENTE/ESTADO	CUMPLIDA	EN EJECUCIÓN	SIN AVANCE	ATRASADA
1. Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción	4	5		
2. Racionalización de trámites	1	1		
3. Rendición de cuentas	5	6	1	
4. Atención al Ciudadano	1	9		
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	8	7		1
6. Iniciativas adicionales	1	3		
TOTAL	20	31	1	1
REPRESENTACIÓN PORCENTUAL	37,74%	58,49%	1,89%	1,89%

Por lo anterior se observa que 31 actividades que representan el 58% se encuentran en ejecución, 20 que representan el 38% se encuentran cumplidas, 1 que representa el 1,89% se encuentra sin avance y 1 que representan el 1,89% se encuentra vencida. (ver anexo No. 1. “Seguimiento PAAC 31082023”). A continuación, se relacionan las actividades sin avance y atrasada:

- **Acciones sin avance**

Descripción de actividad	Responsable	Fecha programada de cumplimiento
Desarrollar un proceso de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas de la SDHT, que incluya la participación ciudadana.	Subdirección de Programas y Proyectos.	30-dic-23

- **Acciones atrasadas**

Descripción de actividad	Responsable	Fecha programada de cumplimiento
Modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos IDECA	Subdirección de Información Sectorial.	31-ago-2023

La acción se calificó como atrasada, dado que una vez verificados los soportes no fue posible identificar el modelamiento espacial realizado, conforme con el cronograma definido en el acuerdo de compromiso entre la SDHT y el IDECA.

6. RESULTADOS SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES Y ACCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Entidad cuenta con un total de 23 riesgos de corrupción identificados, los cuales se encuentran distribuidos en los 17 procesos, a continuación, se presenta la descripción del riesgo por proceso:

Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Posibilidad de realización de cobros indebidos para adelantar las actuaciones administrativas por incumplimiento de la norma de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda al recibir dadas por trámites y/o actuaciones administrativas en beneficio propio y/o de un tercero	Extremo	Extremo
	Posibilidad de tráfico de influencia en las actuaciones administrativas por incumplimiento de la norma que regula las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, en controlar el desarrollo de actividades de arrendamiento de inmuebles, actividades para la enajenación de inmuebles, actividades de las Organizaciones Populares de Vivienda, por pérdida o manipulación de un expediente adelantado en la SIVCV para evitar sanciones en beneficio de un tercero	Extremo	Extremo
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	Posibilidad de realización de cobros indebidos durante el trámite de las solicitudes de movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado debido a intervención de agentes externos para beneficio económico propio y/o de un tercero	Alto	Alto
Gestión Territorial del Hábitat	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros al ejecutar los planes de acción de las intervenciones integrales priorizadas en un territorio de manera prioritaria para favorecimiento de redes clientelares.	Alto	Alto
	Posibilidad de tráfico de influencia durante la ejecución de los planes de acción de las intervenciones integrales priorizadas o en la estructuración y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda por la toma de decisiones desleales como supervisor o interventor en la ejecución de un contrato para beneficio propio o de un tercero	Alto	Alto
Gestión de Soluciones Habitacionales	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros por adelantar documentos técnicos de soporte que justifiquen la aplicación de instrumentos de gestión de suelo omitiendo los lineamientos establecidos por la entidad en los procedimientos para la evaluación de predios en declaratoria de desarrollo y construcción con el fin de recibir o solicitar beneficios a nombre propio.	Alto	Alto
Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para beneficiar a actores con intereses particulares en la política pública del Hábitat por la manipulación indebida de lineamientos e instrumentos de Política Pública en beneficio propio o de terceros	Extremo	Extremo
Administración del Sistema Integrado de Gestión	Posibilidad de incurrir en Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la gestión de las solicitudes de creación, anulación, modificación de los documentos del Sistema de Gestión-MIPG conforme a las disposiciones del procedimiento PG03-PR05, por Alteración de los documentos del SIG de manera intencional para favorecer a un tercero	Alto	Alto
Producción de información sectorial	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la realización de boletines, metodologías, informes estadísticos, bases de datos y socialización de los resultados en Hábitat en Cifras acorde con el PG04-PR04 debido a manipulación de la información del sector para beneficio propio o a terceros	Extremo	Alto
Direccionamiento estratégico	Posibilidad de Uso indebido de la información privilegiada durante la formulación y ejecución de cambios en los planes, programas o proyectos de la entidad debido a manipulación de la información para beneficio propio o de terceros	Extremo	Moderado

Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
Gestión de servicio al ciudadano	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la atención a la ciudadanía, por uso incorrecto de la información suministrada para el favorecimiento propio o de terceros	Extremo	Extremo
	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la atención a la ciudadanía, por uso cobro indebido por prestación de servicios o acceso a la información, para favorecimiento propio o a terceros.	Extremo	Extremo
Gestión documental	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la gestión el préstamo y generación de copias de los expedientes del Archivo Central por pérdida, alteración, deterioro y/o destrucción de documentos para favorecimiento de intereses particulares	Alto	Alto
Gestión del talento humano	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la realización de los trámites necesarios para el ingreso y desvinculación de los funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat. por Omisión en la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo para favorecer a terceros	Alto	Alto
Gestión de bienes, servicios e infraestructura	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la administración y control el inventario de la Entidad por alteración del inventario de activos de la Entidad para favorecer intereses particulares	Alto	Alto
Gestión financiera	Posibilidad de realizar desembolsos durante el proceso de pagos sin que se cumpla con el lleno de los requisitos establecidos por la ley, con fin de favorecer intereses particulares.	Alto	Alto
Gestión tecnológica	Posibilidad de uso indebido de la información privilegiada durante la gestión de los servicios tecnológicos de la entidad (incluyendo servicios en la nube), activos de TI y su configuración por manipulación y/o perdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de información para brindar beneficios públicos o privados	Extremo	Extremo
Gestión jurídica	Posibilidad de uso indebido de la información privilegiada durante el manejo del archivo judicial o administrativo, debido a la manipulación de esta para el favorecimiento de terceros	Alto	Alto
Gestión contractual	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante Realizar los trámites contractuales requeridos para la suscripción de los contratos. debido a Celebración de contratos con personas incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para beneficio propio o de terceros	Extremo	Extremo
	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la selección de contratistas a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la normatividad legal aplicable por favorecimiento a un oferente en la adjudicación del proceso de selección para beneficio propio o de terceros	Alto	Alto
Control interno disciplinario	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante las etapas del procedimiento disciplinario por realizar u omitir actuaciones de carácter disciplinario para favorecer intereses ajenos a los principios que rigen la función administrativa	Moderado	Moderado
	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante las etapas del procedimiento disciplinario al retardar intencionalmente el ejercicio de las actuaciones procesales permitiendo la ocurrencia de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria para favorecer intereses particulares	Moderado	Moderado
Evaluación, asesoría y mejoramiento	Posibilidad de tráfico de influencia durante la ejecución de los trabajos de auditoría y la elaboración de informes de evaluación y seguimiento debido a manipulación indebida de información para obtener un beneficio propio o de un tercero.	Extremo	Extremo

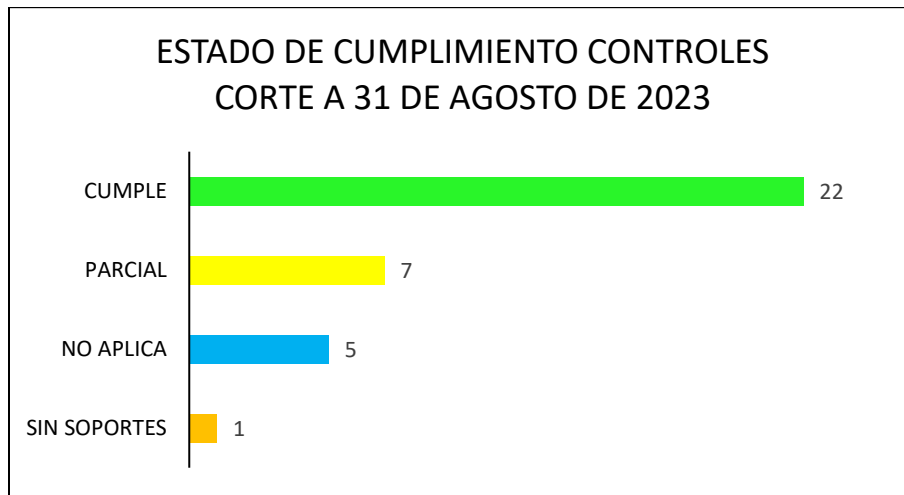
De acuerdo con lo anterior, se observa que, de los 23 riesgos de corrupción identificados, únicamente dos riesgos correspondientes al proceso de Producción de Información Sectorial y Direccionamiento Estratégico presenta cambios en su zona de riesgo residual, es decir, después de la aplicación de controles.

Adicionalmente, el proceso de Comunicaciones Públicas y Estratégicas aún no cuenta con riesgos identificados.

No se realiza seguimiento a la ejecución de controles y acciones de tratamiento de riesgo del proceso de Direccionamiento Estratégico, dado que el riesgo de corrupción fue identificado y oficializado en el mes de agosto 2023.

6.1 VALORACIÓN DE LOS CONTROLES

Los 35 controles se encuentran distribuidos en 17 de los 19 procesos para los cuales se identificaron riesgos de corrupción. El estado de operativización de los controles se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: Seguimiento MRC a 31082023

De acuerdo con lo anterior, se concluye que 22 controles que representan el 62,86% se ejecutan conforme como se encuentran diseñados; 7 de ellos se cumplen parcialmente en razón a que la evidencia aportada no corresponde a la registrada en el mapa de riesgos de corrupción, 5 de ellos no se ejecutaron durante el periodo de seguimiento, según se informó por parte de los procesos responsables y de 1 no se aportaron soportes de cumplimiento. (ver anexo No. 2 “Seguimiento MRC 31082023”).

De igual forma, a continuación, se presenta los resultados por proceso:

Proceso	Cumple	Parcial	No aplica	Sin soportes	Total
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	2	3			5
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	1				1
Gestión Territorial del Hábitat	2				2
Gestión de Soluciones Habitacionales			3		3
Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat				1	1
Administración del Sistema Integrado de Gestión	1		1		2
Producción de información sectorial	1				1
Gestión de servicio al ciudadano	2				2
Gestión documental	1				1
Gestión del talento humano			1		1
Gestión de bienes, servicios e infraestructura	1				1
Gestión financiera	1				1
Gestión tecnológica		4			4
Gestión jurídica	1				1
Gestión contractual	3				3
Control Disciplinario	2				2
Evaluación, asesoría y mejoramiento	4				4
Total	22	7	5	1	35

A continuación, se relaciona el detalle de los controles que se evaluaron en estado PARCIAL y NO APLICA:

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
Gestión de Soluciones Habitacionales	Los profesionales de la Subdirección de Gestión de Suelo encargados de la actividad revisan(n) en pares los conceptos técnicos y/o evaluación de los predios incluidos en declaratorias, se realiza por demanda.	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que su frecuencia se definió como "Se realiza por demanda" y de acuerdo con el seguimiento de la primera línea de defensa, este informó no se requirió realizar conceptos técnicos, en el marco de la declaratoria, debido a que los predios vigentes a la fecha corresponden a la Declaratoria de la resolución 895 del 30 de diciembre del 2022; esta resolución se encuentra en proceso de certificación de las notificaciones, por lo cual no ha sido necesaria la elaboración de nuevos conceptos técnicos.
	El Subdirector(a) Gestión de Suelo valida(n) los conceptos técnicos cuando se remiten a la Subsecretaría Jurídica, se realiza por demanda.	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que su frecuencia se definió como "Se realiza por demanda" y de acuerdo con el seguimiento de la primera línea de defensa, este informó no se requirió

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			realizar conceptos técnicos, en el marco de la declaratoria, debido a que los predios vigentes a la fecha corresponden a la Declaratoria de la resolución 895 del 30 de diciembre del 2022; esta resolución se encuentra en proceso de certificación de las notificaciones, por lo cual no ha sido necesaria la elaboración de nuevos conceptos técnicos.
	Los profesionales de la Subdirección de Gestión de Suelo verifican(n) los soportes de la información registrada en los conceptos técnicos y/o evaluación de los predios incluidos en declaratorias se realiza por demanda.	No aplica	El estado se relaciona en “NO APLICA”, debido a que su frecuencia se definió como “Se realiza por demanda” y de acuerdo con el seguimiento de la primera línea de defensa, se informó no se requirió realizar conceptos técnicos, en el marco de la declaratoria, debido a que los predios vigentes a la fecha corresponden a la Declaratoria de la resolución 895 del 30 de diciembre del 2022; esta resolución se encuentra en proceso de certificación de las notificaciones, por lo cual no ha sido necesaria la elaboración de nuevos conceptos técnicos.
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda Valida en el plan estratégico de comunicaciones la realización de una (1) campaña de divulgación tanto a los usuarios externos e internos por diferentes medios comunicación relacionada con la gratuidad de los trámites, procedimientos y servicios que son generados en el proceso anualmente	Parcial	El estado se relaciona en “Parcial”, dado que se encontraron soportes relacionados con la realización de campañas para la presentación de informes por parte de los arrendadores y estados financieros por parte de los enajenadores; sin embargo, no se observó campaña relacionada con la divulgación de la gratuidad de los mismos, lo cual se encuentra definido en el control “ <u>Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda Valida en el plan estratégico de comunicaciones la realización de una (1) campaña de divulgación tanto a los usuarios externos e internos por diferentes medios comunicación relacionada con la gratuidad de los trámites, procedimientos y servicios</u> ”
	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías revisa el procedimiento PS03-PR05 préstamo y consulta de documentos. cada vez que se requiera un expediente.	Parcial	El estado se relaciona en “PARCIAL”, dado que de acuerdo como se encuentra definido el control “ <u>Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías revisa el procedimiento PS03-PR05 préstamo y consulta de documentos.</u> ” y según el procedimiento PS03-PR05 toda solicitud de préstamo de expedientes por parte de las dependencias se solicita a través de correo electrónico; se comprobó la existencia de correos electrónicos de estas solicitudes por

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			<p>parte de los profesionales de la SICV, pero una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que la misma no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define “PS03-FO57 Planilla de Control para préstamo y consulta de documentos”, y se aportaron fue correos electrónicos, por lo que la evidencia aportada no corresponde con la registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</p>
	<p>Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Verifica alimentar la información de cada expediente en el SIDIVIC y/o base de datos, de acuerdo con los trámites adelantados en las diferentes etapas de las investigaciones administrativas, con el propósito de tener actualizado el inventario de los expedientes que están a cargo del área de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. cada vez que se requiera un expediente</p>	<p>Parcial</p>	<p>El estado se relaciona “PARCIAL” dado que el control se define como “Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Verifica alimentar la información de cada expediente en el SIDIVIC y/o base de datos, de acuerdo con los trámites adelantados en las diferentes etapas de las investigaciones administrativa” y según los soportes aportados se observó documento denominado “Base datos matriz SICV 2023” dentro de la cual se registra la información de gestión y acciones realizadas por los expedientes; sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que la aportada para el seguimiento no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define “Actividad 1 a la 6: Solicitud de expedientes y Actividad 7, 8,9,11: Devolución de expedientes del procedimiento PS03-PR05 Préstamo y consulta de documentos”, y para estas actividades corresponden a las ejecutadas por profesionales de Gestión Documental cuando reciben la devolución de un expediente, por lo que la evidencia aportada no corresponde con la registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</p>

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
Formulación de lineamientos e instrumentos de financiación de vivienda y hábitat	El Subsecretario y/o subdirector responsable de definir el lineamiento, política pública o instrumento de política pública, con el acompañamiento del Subsecretario de Planeación y Política. Verifica durante la formulación, el cumplimiento de las etapas de socialización con los actores involucrados y publicación del lineamiento o instrumento de política, definidas en el procedimiento y/o normatividad, Cuando se requiera	Sin soportes	El estado se relaciona “Sin soportes” dado que el proceso en el seguimiento informó: <i>“En el bimestre anterior (mayo-junio de 2023) la Política de Servicios Públicos cumplió con las etapas de Socialización. Por lo anterior, este control está cumplido al 100%”</i> ; no obstante, el periodo de seguimiento es de mayo a agosto 2023, por lo cual no se observaron soportes de cumplimiento. Así mismo, es de precisar que, por la naturaleza de los controles, estos deben operar de manera permanente, integralmente, en tiempo real y de acuerdo a su diseño y, por tanto, el control no podría determinarse como “Cumplido” al 100%, toda vez que los riesgos quedarían sin mecanismos de mitigación de las causas que los pueden originar.
Administración del SIG	Subdirector de programas y proyectos reasigna los profesionales que asesoran los procesos en la gestión de las solicitudes de los documentos del Sistema Integrado de Gestión.	No aplica	El estado se relaciona en “NO APLICA”, dado que se incluyó en el mes de agosto y su frecuencia se definió como “Cada 6 meses “,
Gestión tecnológica	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Verifica la creación de usuarios mediante Directorio Activo trimestral	Parcial	El estado se relaciona “PARCIAL” dado que el control se define como <i>“Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Verifica la creación de usuarios mediante Directorio Activo trimestral”</i> y según los soportes aportados se observó el reporte del GLPI donde se registra las solicitudes de creación de usuarios, inactivación de usuarios, entre otros, para los meses de mayo, junio, julio y agosto. Así mismo, dentro de los reportes se evidenció no únicamente lo relacionado con creación y control de accesos sino que también solicitudes como: back up de correos, no funcionamiento de equipos, entre otros; sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que la aportada para el seguimiento no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define <i>“Respuestas a las incidencia de la mesa”</i> , y no se tiene claridad sobre cuál es el soporte de su aplicación; así mismo la frecuencia se registra como trimestral y los soportes se presentan de manera mensual.

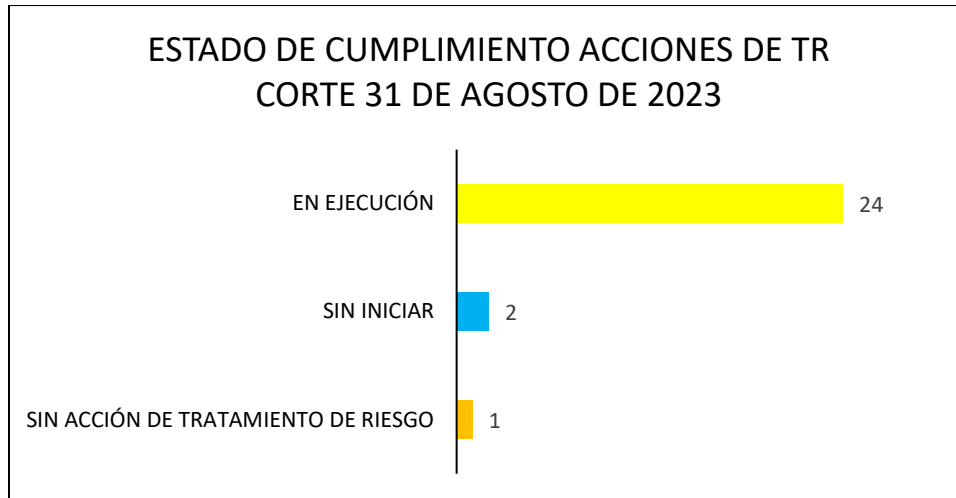
Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			<p>Lo anterior implica que los soportes no son correspondientes con la evidencia y frecuencia registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</p>
	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Revisa la Seguridad Informática (Firewall, antivirus y Antispam) trimestral	Parcial	<p>El estado se relaciona "PARCIAL" dado que el control se define como "Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Revisa la Seguridad Informática (Firewall, antivirus y Antispam) trimestral" y según los soportes aportados se observó captura de pantalla "Informe de actividad antiphishing", "Informe de actividad del cortafuego"; Monitoreo firewall, "Reporte de disponibilidad", reporte de memoria y disponibilidad, reporte de recursos, status nodos, reporte de uso de disco y unidades de volumen de mayo a agosto 2023; sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que el soporte aportado para el seguimiento no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define "Respuestas a las incidencias de la mesa". Así mismo la frecuencia se registra como trimestral y los soportes se presentan de manera mensual.</p> <p>Lo anterior implica que los soportes no son correspondientes con la evidencia y frecuencia registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</p>
	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Realiza seguimiento Política de clasificación de activos de información y control de acceso descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información trimestral	Parcial	<p>El estado se relaciona "PARCIAL" dado que el control se define como "Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Realiza seguimiento Política de clasificación de activos de información y control de acceso descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información trimestral" y según los</p>

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			<p>soportes aportados se observó el reporte del GLPI donde se registra las solicitudes de creación de usuarios, inactivación de usuarios, entre otros de los meses de mayo, junio, julio y agosto. Así mismo, dentro de los reportes se evidenció no únicamente lo relacionado con creación y control de accesos sino que también solicitudes como: back up de correos, no funcionamiento de equipos, entre otros, sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que la evidencia aportada para el seguimiento no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define “Respuestas a las incidencias de la mesa”, y no se tiene claro cuál es el soporte de su aplicación, así mismo la frecuencia se registra como trimestral y los soportes se presentan de manera mensual.</p> <p>Lo anterior implica que los soportes no son correspondientes con la evidencia y frecuencia registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</p>
	<p>Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Revisa el cumplimiento de la seguridad en la sede electrónica trimestral</p>	<p>Parcial</p>	<p>El estado se relaciona “PARCIAL” dado que el control se define como “Profesional o contratista asignado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Revisa el cumplimiento de la seguridad en la sede electrónica trimestral” y según los soportes aportados se observó capturas de pantalla que indican que la Entidad cuenta con certificados SSL para un único dominio y el certificado Widcard, adquiridos mediante orden de compra 100806 al proveedor ASIC, para garantizar la seguridad de la sede electrónica de la Entidad. Así mismo, se realiza monitoreo permanente al firewall de la Entidad para prevenir intrusiones; sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que el soporte aportado para el seguimiento no es correspondiente con la evidencia registrada, dado que allí se</p>

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			<p>define “Respuestas a las incidencias de la mesa”, toda vez que el control se enfoca a verificaciones y generación de alertas. Así mismo la frecuencia se registra como trimestral y los soportes se presentan de manera mensual.</p> <p>Lo anterior implica que los soportes no son correspondientes con la evidencia y frecuencia registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</p>
Gestión del talento humano	Profesional Subsecretaria Gestión Corporativa-Talento Humano Verifica la certificación de cumplimiento de requisitos cada vez que se vincule un funcionario a la planta	No aplica	<p>El estado se relaciona en “NO APLICA”, en relación que la dependencia en su seguimiento informó la posesión de un funcionario en el mes de mayo; sin embargo, al verificar el soporte aportado del funcionario indicado este no corresponde a la fecha del periodo de seguimiento, dado que el mismo indica del mes de abril.</p> <p>Sin embargo, su frecuencia se define como “cada vez que se requiera”, por lo cual el control se aplica cada vez que se posesiona un funcionario.</p>

6.2 ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES

La Entidad cuenta con 26 acciones de tratamiento de riesgos, las cuales se encuentran distribuidas en los 17 de los 19 procesos para los cuales se identificaron riesgos de corrupción; del seguimiento realizado se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: Seguimiento MRC corte 31082023

Según la gráfica anterior, se concluye que, de las 26 acciones de tratamiento de riesgos, 24 que representan el 92,31% se encuentran en ejecución y 2 que representan el 7,7% no han iniciado su ejecución, adicionalmente, se identificó un riesgo de corrupción que no cuenta con acción de tratamiento de riesgo definida (ver anexo No. 1 “Seguimiento MRC 31082023”).

A continuación, se relaciona el detalle de las acciones que se evaluaron en estado sin iniciar y sin acción de tratamiento de riesgo:

✓ **Acciones sin iniciar**

Proceso	Acción	Seguimiento
Administración del SIG	Participar en las jornadas de orientación y ejecución del Plan de Gestión de Integridad	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción, y la acción se incluyó en el mes de agosto.
Gestión de Soluciones Habitacionales	Realizar anualmente una responsable y cuidadosa programación presupuestal que permita contratar el personal requerido para la gestión y seguimiento a cargo de la subdirección.	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción y/o la dependencia informó que durante el periodo de seguimiento no se dio inicio.

✓ **Sin acción de tratamiento de riesgo**

Proceso	Riesgo	Seguimiento
Gestión Contractual	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante Realizar los trámites contractuales requeridos para la suscripción de los contratos. debido a	El proceso de Gestión Contractual no cuenta con acción de tratamiento de riesgo, lo cual incumple con la Política de Administración del Riesgo de la

	Celebración de contratos con personas incursoas en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para beneficio propio o de terceros	entidad y aumenta su exposición a eventuales desviaciones, se observó avances en su identificación , sin embargo, no se observó publicado en el mapa interactivo.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Recomendación	Seguimiento Control Interno
Identificar los objetivos generales y específicos del PAAC 2023, así como hacer partícipe a los funcionarios y contratistas en el proceso de construcción del PAAC, y generar la respectiva divulgación del mismo a nivel interno.	No se encontraron soportes respecto de las medidas tomadas para atender la recomendación.
Se reitera la recomendación respecto a determinar el presupuesto para la ejecución del PAAC 2023 y determinar formas de medición del costo Vs el beneficio.	No se observaron soportes respecto al cumplimiento de esta recomendación.
En el análisis de las denuncias y/o actos de corrupción socializar su tipología y si estas requieren la definición de acciones adicionales por parte de la entidad	Se observó que el proceso de Control Disciplinario definió acción de tratamiento de riesgo, sin embargo, se observó la misma desviación para el proceso de Gestión Contractual, el cual se reportó en el anterior seguimiento.
Se reitera la recomendación de formular la acción de tratamiento de riesgos para el proceso de Gestión Contractual.	La Subdirección de Programas y Proyectos aportó acta de documentación del riesgo del mes de agosto de 2023 en la cual se documentó la información relacionada con actualización al mapa de riesgos de Gestión contractual, en la cual se incluyó la acción de tratamiento de riesgo, sin embargo, se revisó el mapa de riesgos publicado en el mapa interactivo y no se identificó la acción incluida.
Fortalecer el proceso de reporte de materialización de los riesgos de la entidad, dado que, de los 17 procesos, únicamente 9 realizaron el reporte a través de la herramienta dispuesta por la Subdirección de Programas y Proyectos	Se observó memorando respecto al monitoreo de riesgos a realizar por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos y el formulario implementado para el registro de las materializaciones de los riesgos por parte de los procesos. Sin embargo, en el Informe de monitoreo realizado por la Subdirección de Programas y Proyectos del periodo de mayo a agosto 2023, no se observó el listado de como los proyectos realizaron su reporte, dado que en los informes anteriores se relacionaba que procesos reportaban la información completa, parcial y no reporte.
Avanzar en la identificación de los riesgos fiscales conforme con lo estipulado Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles	Conforme con la verificación de avance de las acciones formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y que allí se tiene estipulada

Recomendación	Seguimiento Control Interno
en entidades públicas Versión 6, así como realizar la respectiva actualización de la Política de Administración del Riesgo de la entidad y procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información	la acción enfocada a la actualización de la Política de Administración del Riesgo, se observó que la Subdirección de Programas y Proyectos presentó propuesta de actualización para incluir lineamientos relacionados con el SARLAFT, sin embargo, se recomienda incluir lineamientos relacionados con los riesgos fiscales, así como de realizar la actualización del procedimiento PG03-PR06, dado que allí es donde se establecen los lineamientos para la aplicación de la política.
Realizar una revisión general de los mapas de riesgos de los procesos, de tal forma que se permita alinear los atributos de los controles identificados (control, frecuencia, evidencia).	Se observó la realización de mesas de trabajo respecto a actualización de mapas de riesgos de los procesos, sin embargo, se observó que sus publicaciones se realizaron en el mes de septiembre en el mapa interactivo.
Realizar la identificación de los mapas de riesgos de corrupción para los procesos de Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones Públicas y Estratégicas.	Se observó acta de documentación del riesgo del mes de agosto del proceso de Direccionamiento Estratégico donde se realizó la identificación del Riesgo <i>“Posibilidad de uso indebido de la información privilegiada durante la formulación y ejecución de cambios en los planes, programas, proyectos de la entidad debido a la manipulación de la información para beneficio propio o privado”</i> , así como su respectiva publicación en el mapa interactivo. No se observó soportes respecto a la identificación y análisis del riesgo de corrupción del proceso de Comunicaciones Públicas y Estratégicas.

8. ASPECTOS POR RESALTAR Y FORTALEZAS

- Inclusión de los indicadores en el componente *“Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública”*, lo cual se aprobó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de junio de 2023.
- Presentación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los ajustes realizados al PAAC y su respectiva publicación en el sitio web de manera oportuna.
- Avances en la definición de la acción de tratamiento de riesgo del proceso de Gestión Contractual, en cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 6.

- Trabajo articulado entre la primera y segunda línea de defensa para el monitoreo del PAAC 2023 y mapas de riesgos de corrupción.
- La Subdirección de Programas y proyectos ha avanzado en la propuesta de actualización de la política de administración de riesgos, con el fin de incluir los lineamientos relacionados con SARLAFT.
- La Subdirección de programas y Proyectos ha generado mesas de trabajo de acompañamiento a los procesos para la actualización de los mapas de riesgos de los procesos.
- Divulgación de piezas de comunicación relacionada con los diferentes componentes del Sistema de Administración del riesgo, como: Riesgo inherente y residual, política de administración del riesgo, controles, monitoreo, entre otros.
- Monitoreo de riesgos en zona residual extrema conforme con la frecuencia definida en la Política de Administración del Riesgo versión 5.
- Identificación y valoración del riesgo de corrupción del proceso de Direccionamiento Estratégico, así como la definición de los controles para la mitigación de las causas originadoras del riesgo.
- No se han detectado casos evidentes de riesgos de corrupción materializados.

9. OBSERVACIONES Y ALERTAS

- Incluir en los informes de monitoreo el reporte de los procesos que diligenciaron la información completa, parcial y no reporte de los eventos de materialización de riesgos para los periodos correspondiente, dado que en el informe de monitoreo del periodo de mayo a agosto no se observó esta información.
- Definir el presupuesto para la ejecución da estrategia de lucha contra la corrupción, con el fin de que la entidad pueda identificar el costo vs beneficio, dado que no se observaron soportes de avance respecto a la definición del presupuesto.
- No se observó la publicación en el mapa interactivo la actualización del mapa de riesgos del proceso de Gestión Contractual con la inclusión de la acción de tratamiento de riesgo.

- Identificar y tratar los riesgos de corrupción para el proceso de Comunicaciones Públicas y Estratégicas, con el fin de definir aquellas situaciones en donde se podría generar un acto de corrupción y de esta manera la entidad defina los controles y acciones correspondientes para su prevención.
- La entidad no ha avanzado en la identificación y tratamiento del riesgo fiscal, conforme con lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.

10. CONCLUSIONES

- Del total de las 53 actividades a las que se realizó seguimiento, el 38% se encuentran cumplidas, el 53% se encuentran en ejecución, el 1,89% sin avance y el 1,89% atrasadas.
- El porcentaje de avance promedio del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a la fecha del 31 de agosto de 2023 es del 73%.
- De las 35 actividades de control a las que se realizó seguimiento, el 62.86% se ejecutan; el 20% se cumplen parcialmente en razón a que la evidencia aportada no corresponde a la registrada en el mapa de riesgos de corrupción, el 14,29% no se ejecutaron durante el periodo de seguimiento y el 2,9% no aportó soportes.
- De las 26 acciones de tratamiento de riesgo a las que se realizó seguimiento, el 92,31% se encuentran en ejecución, el 7,7% no han iniciado su ejecución y 3,8% no cuenta con acción de tratamiento de riesgo definida.

11. RECOMENDACIONES.

- Se reitera identificar los objetivos generales y específicos del PAAC 2023, así como hacer partícipe a los funcionarios y contratistas en el proceso de construcción del PAAC 2024, y generar la respectiva divulgación del mismo a nivel interno.
- Se reitera determinar el presupuesto para la ejecución del PAAC 2023 y determinar formas de medición del costo Vs el beneficio o en su defecto asegurar que esta estimación se incorpore en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
- En el marco de cumplimiento de la actividad F33 del PAAC que establece “Realizar un informe semestral a trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida”, socializar su tipología, así como definir si las denuncias

presentadas estas requieren acciones adicionales por parte de la entidad para ser incorporadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en alineación con el compromiso de transparencia y lucha contra la corrupción.

- Incluir en la Política de Administración del Riesgo lo relacionado con riesgos fiscales, así como actualizar el procedimiento PG03-PR06 para incluir como se realizará la identificación de los riesgos fiscales conforme con lo estipulado Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.
- Incluir socializaciones respecto a la transición y que es Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, esto teniendo en cuenta que su adopción deberá realizarse para a la vigencia 2024.
- Teniendo en cuenta que los procesos se encuentran en actualización de los mapas de riesgos, se recomienda generar una estructura de tipo entrevista con los procesos de tal forma que se pregunte que hace, como lo hace, que puede suceder y como lo controla, con el fin que el proceso cuente con lineamientos más amplios respecto a la identificación, valoración y control de los posibles riesgos.
- En el marco de las actualizaciones a los mapas de riesgos por parte de las dependencias, es importante revisar los controles definidos y el diseño de los mismos, esto teniendo en cuenta que:
 - Los controles se ejecutan conforme a su diseño y, para el caso de la SDHT, se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).
 - Los controles corresponden a mecanismos de gestión permanente para mitigar la ocurrencia de las causas que pueden originar el riesgo identificado.
- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante el cuatro trimestre 2023 el cumplimiento respecto a los aspectos y lineamientos de finidos en la Política de Administración del Riesgo durante la vigencia 2023.
- Oficializar en el mapa interactivo el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión contractual con la inclusión de la acción de tratamiento de riesgo diseñada.

MIGUEL ÁNGEL PARDO MAETUS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Karol Vanessa Marroquin Triana– Contratista – Oficina de Control Interno
Revisó y ajustó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: Matriz en Excel “Seguimiento PAAC 31082023”
Matriz en Excel “Seguimiento MRC a 31082023”